



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2024-CM-MPC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuani, 12 de abril de 2024.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de abril de 2024, en el tema referido al pedido de Apoyo con almuerzos para los participantes en la actividad de carácter religioso, Coronación del Apuyaya Mayor de la Nación Canchis, por el Nuncio Apostólico en el Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo establecido por el numeral 8 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: ***“Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”***.

Que, conforme al Art. 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: ***“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”***.

Que, el numeral 19 del Art. 82° de la misma Ley Orgánica, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, entre otras, ejerce la siguiente función: ***“Promover actividades culturales diversas”***.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de abril de 2024, en el tema referido al pedido de Apoyo con almuerzos para los participantes en la actividad de carácter religioso, Coronación del Apuyaya Mayor de la Nación Canchis, por el Nuncio Apostólico en el Perú; Tema que fue expuesto por el Presidente de la Nación Canchis, Señor Antonio Achahuanco Torres, quien precisó que el día 20 de abril del presente año el Concejo de Naciones Peregrinas al Señor de Qoyllurit'i, va a tener la visita del Nuncio Apostólico en el Perú, Excelentísimo Monseñor Paolo Rocco Gualtieri, representante del Papa Francisco en el Perú, quien hará la coronación al Apuyaya Mayor de la Nación Canchis y Provincias Altas, en la que participaran las comparsas de los ocho distritos de nuestra Provincia de Canchis, así como de las Provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas, también está prevista la visita de ocho obispos y los presidentes de las ocho naciones como son Paucartambo, Quispicanchis, Paruro, Acomayo, Anta, Tawantisuyo – Cusco y Urubamba, en ese sentido se ha previsto atender a las delegaciones visitantes con 800 almuerzos, se trata de una actividad religiosa de connotación nacional e internacional; Con lo que el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO CON ALMUERZOS PARA LOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD DE CARACTER RELIGIOSO, CORONACION DEL APUYAYA MAYOR DE LA NACION CANCHIS, POR EL NUNCIO APOSTOLICO EN EL PERU, EXCELENTISIMO MONSEÑOR PAOLO ROCCO GUALTIERI, para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su atención, conforme a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABELARDO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Des. Social.
Sub Ger. Informática.
OCI.
Archivo.